INFORME SECRETARIAL: Medellín, 25 de abril de 2023. Le informo señor juez que la parte accionante presentó escrito desistiendo de la solicitud de incidente de desacato. A Despacho para resolver.

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA.
Secretaria.

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Incidente de desacato. Acción de Tutela.
Radicado	05001 31 10 005 **2023 00059** 00
Accionante	Elda Irene Berrío.
Accionado	Administradora Colombiana de Pensiones –COLPENSIONES–.
Interlocutorio	N° **274** de 2023.
Asunto	Se acepta desistimiento de Incidente de Desacato.

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la parte actora manifestó que la Administradora Colombiana de Pensiones –COLPENSIONES– ya dio cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela, el **JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**,

RESUELVE

PRIMERO. – ACEPTAR el desistimiento del presente trámite incidental, presentado por la señora ELDA IRENE BERRÍO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.035.068.

SEGUNDO. – DAR POR TERMINADO el trámite de Incidente de Desacato presentado en contra de la Dra. ANA MARÍA RUIZ MEJÍA, en su calidad de Directora de Medicina Laboral, y de su Superior Jerárquico, el Dr. LUIS FERNANDO DE JESÚS UCROS VELÁSQUEZ, en su calidad de Gerente en la Gerencia de Determinación de Derechos, de la Administradora Colombiana de Pensiones –COLPENSIONES–, o quienes hagan sus veces al momento de la notificación de esta providencia.

TERCERO. – NOTIFICAR por el medio más expedito éste proveído.

CUARTO. – ARCHIVAR estas diligencias, previa su anotación en el sistema de gestión.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Familia 005 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38818cb2611b4ced47b6e63768063eeab7d380959dab4b2f3ee70258e1d4153a**

Documento generado en 25/04/2023 02:49:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica